

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 17.352

Suscripción en Córdoba.	Por un mes.	2 Ptas.
	Por trimestre.	5'50
Idem fuera de Córdoba.	Por un mes.	2'50
"	Por trimestre.	7

MARTES 13 DE AGOSTO DE 1907

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de guinche líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LVIII

## EN EL SENADO

### El impuesto sobre los azúcares

Hé aquí el notable discurso pronunciado en la alta Cámara por el excelentísimo señor Conde de Torres-Cabrera en la sesión celebrada el 27 de Julio último:

«Senadores: ajustándome á la prescripción reglamentaria, he pedido la palabra contra este primer artículo del proyecto; pero realmente mi opinión es contraria á todo el proyecto.

El señor don Odón de Buen ha tenido la bondad de aludirme repetidas veces en distintos días, manifestando el deseo de conocer mi opinión sobre el proyecto que se discute; yo lo agradezco mucha á S. S., y para que no atribuya á deserción mía silencio hasta hoy, debo y quiero decirle que yo á mí vez deseaba y esperaba oír las últimas palabras del señor Ministro de Hacienda, que nos ha dicho ayer tarde al resumir el debate sobre la totalidad del proyecto, porque deseaba y esperaba encontrar en ellas algo que justificase esta ley, y confieso con pena que me he equivocado.

Yo creo que si el mismo señor Osma y los demás señores Ministros vieneses desde lejos lo que aquí sucede y no estuvieran obsesionados pór los espíritus malignos que informan la política española, no podrían dejar de admirarse de los fenómenos singularísimos que aquí se producen: no podrían creer que la habilidad de nuestros Gobiernos hubiera llegado hasta conseguir que aquí, cuanto más excede la oferta á la demanda, más encarece la mercancía; que es precisamente lo contrario de lo que pasa en todo el mundo; que aquí, cuando un productor se lamenta porque no puede soportar la carga de los tributos, el Gobierno acude presuroso al remedio y con paternal solicitud se los recarga con 10 millones de pesetas; que aquí, en un discurso se nos acuse de que no producimos y por una ley se prohíbe la producción, y tantas otras cosas por el estilo que obligan á emigrar á capitalistas como el señor Marqués de Misa y á pueblos enteros de trabajadores.

La causa de todo esto lo indicaba ayer el señor Duque de San Pedro de Galatino, cuando se lamentaba de que en la Junta de Aranceles no tienen representación los productores; ya se irá convenciendo el señor Duque de que aquí los productores no sirven más que para lo que sirven los horrores; esto es, para esquilarlos; pero no adelantemos ideas que he de explicar luego sobradamente.

Voy, señores Senadores, á terceriar en este debate con mucho gusto mío, porque me propone ofrecer á vuestra consideración algunos puntos de vista completamente nuevos y tal vez también al Gobierno, aunque sea con gran timidez, algún calmante en el actual conflicto, que fué el primero en prever y que hoy lamento profundamente.

Todos los señores Diputados y Senadores que hasta ahora, con gran competencia, han tratado este asunto, lo han hecho estudiándolo sólo en su aspecto presente. Aún los muy prácticos como el señor Duque de San Pedro de Galatino, lo han desenvuelto partiendo de una fecha relativamente próxima, no haciendo, por lo tanto, más que rascarse en la superficie, porque es un hecho que cuando mi amigo y pariente el señor Duque pensó en establecer su fábrica, hacía ya cerca de veinte años que me ocupaba yo de esto, y no es extraño, por lo tanto, que haya atribuido al señor Rubio, de Granada, parte de la gloria ó del servicio que á mí exclusivamente me corresponde por haber traído á España el cultivo de la remolacha azucarera. Digo esto, señores Senadores, sólo con el objeto de dar á mis palabras en la materia alguna autoridad en este instante, porque por lo demás ya sé sobradamente que es muy humano que quien se come el huevo se ocupe poco de quien trajo la gallina.

Es el señor Duque uno de los poquísimos nobles que hoy comprenden que su sangre les obliga á servir á su patria de algo más que de tapiz palatino; quebrantado en su fortuna, como lo está aquí todo el que directa ó indirectamente no chupa del Estado, buscó ambiente más puro para la actividad humana, y dueño ya en América de otra fortuna, la trajo á España, se desposó de nuevo con su tierra natal, y hizo aquí nuevamente propietario rural y tendió los vuelos de su inteligencia por el campo de la industria. Entonces fué cuando encontró al señor Rubio, que con el señor Creus, y bajo mis auspicios, habían llevado esta industria desde Córdoba á Granada, y esto de mis auspicios seguramente no lo dijo el señor Rubio al señor Duque, y lo comprendo perfectamente.

Para conocer, pues, bien el asunto que nos ocupa, es preciso tomar su historia desde veinte años más atrás; de esta manera encontraremos enlazada la raíz de la remolacha con la raíz podrida de nuestros procedimientos administrativos, y hallaremos en esta podredumbre el origen del mal presente, porque, señores Senadores, la historia del azúcar de remolacha en España es una de las historias más negras que pueden manchar la reputación de un pueblo en sus Gobiernos.

Poniendo, pues, del hecho innegable de que fuí yo, exclusivamente yo, quien trajo á España esta riqueza y sobre cuyo punto existen documentos oficiales fehacientes, importa saber ahora el por qué la traje, para qué y cómo la traje, y todo esto lo dije á S. M. el Rey y á la Nación en una Memoria que publiqué en el año 1882, de la que ofrezco ejemplos á los señores Senadores que quieren conocerla y me honren pidiéndome. Vamos ahora por partes.

En el año 1868 se respiraba aquí el mismo ambiente que hoy se respira. Los Senadores y Diputados, hijos de la munificencia del Gobierno, estaban orgullosos por servir á las órdenes de un Duque de Valencia que se comía los niños crudos, y de un González Bravo que sa-

bía hacer en quince días quince soberbios discursos diferentes sobre un mismo tema. Fuera de aquél, la Corte se bañaba en San Sebastián, y el pueblo sudaba y rugía, maldecido su suerte bajo el peso de unas arbitrariedades ministeriales tan escandalosas, que creían imposible que las hubiese mayores, porque entonces no conocíamos las de ahora. Estando en esta situación las cosas, estalló al fin la revolución en Septiembre; rodó el Trono que en 1848 parecía incombustible, y todos pudimos convencernos de que los partidos políticos más robustos son impotentes para sostener por sí solos instituciones seculares.

Apenas se inició la catástrofe huyeron los cómicos que habían sostenido la farsa de un régimen de Gobierno representativo que no existía; quedamos aquí los hijos de la tierra, los que somos verdaderos hijos de España, porque vivimos pegados á ella y nos alimenta su seno; los que nunca hemos pensado en tener en el bolsillo alas de papel de la Deuda pública, para volar con ellas en cualquier evento convirtiéndonos desde lejos en implacables acreedores de la Patria, su propia víctima, y aquí corremos aquel vendaval que torció quizás para siempre el orden moral, intelectual y económico de la infeliz España.

Monárquico y dinástico hasta la médula de los huesos, comprendí entonces la necesidad de cimentar la Restauración sobre bases más firmes que oradores de cartel y mayordomos estatuarios; que era preciso cimentarla en el amor de un pueblo que viviese feliz y trabajase confiado en que el Monarca velaba desde su altura por la integridad de sus derechos, evitando que persona alguna, con la ley ó contra la ley, le arrebatase su hacienda y dilapidase la nacional; que lo desprecie en sus lamentos, que lo burle en sus esperanzas, que lo culpe de ajenos errores, que corrompa en la cátedra la inteligencia de sus hijos, porque todo esto es mucho más suele suceder cuando hay Gobiernos fatuos y Monarcas distraídos.

Yo había visto cómo la caña enriquecía los pueblos de la costa en las provincias de Granada y Málaga; había visto como aquellos pueblecitos, Motril, Salobreña, Robles y otros, se vestían de gala sustituyendo en sus balcones los antepechos de madera con pintorescas balaustres de hierro; había visto crecer por días y por horas la fortuna de los señores Larios; había visto vender un marjal de tierra, que es la diez y nueve avas partes de una hectárea, en 1.500 pesetas, y me había propuesto extender aquella dicha por toda España y ver por todas partes gentes que amasen de aquella manera el suelo en que nacieron.

Yo sabía, y así anda impreso desde entonces, que la remolacha explotada industrialmente no podía dejar de ser en España, y especialmente en Andalucía, una industria exótica, que sólo podría vivir al amparo del Arancel con el consiguiente perjuicio para el consumidor, porque la necesidad del riego, la necesidad de traer del extranjero la costosa maquinaria y en cada año la semilla seleccionada para el cultivo; la necesidad de pagar por esto al Estado español en la frontera derechos exorbitantes; la necesidad de servirse para los transportes de empresas ferroviarias que hacen lo que les viene en gana y otras mil necesidades que á diario surgen y se imponen en un país desgobernado, como es el nuestro, hacen imposible que el azúcar se produzca aquí con la economía que se produce en el extranjero, pero yo logré orillar estas dificultades, abastecí y poblé los campos con gentes que manejaban con igual destreza la azada que la carabina, y sobre los mismos llanos de Alcolea donde todavía humeaba la sangre de nuestros hermanos, produje y elaboré el precioso tubérculo que á mis ojos representaba la regeneración de España.

Ved ahora cómo:

Los días que precedieron á la revolución de Septiembre eran tan semejantes á los de ahora, cuanto que hasta habían en aquél Gabinete un Ministro de Fomento tan verdaderamente amante de su Patria como lo es hoy el señor Besada; y aquel Ministro, en las postimerías del reinado de Doña Isabel II, había dictado la ley de 3 de Junio de 1868, creando las Colonias agrícolas. Existían también numerosos informes del Consejo de Estado, diciendo que nunca seían bastantes los beneficios y exenciones que se concedieran á los que llevaban sus capitales al campo, lo poblaban y evitaban la emigración luchando ellos mismos con las inclemencias del cielo. Había dicho más el Consejo de Estado, y fué que de las solemnísimas promesas consignadas en las leyes del Reino y de las condiciones impuestas para cumplirlas, nace, naturalmente, entre el Estado y aquél que por su parte cumple estas condiciones, un quasi contrato al que no es lícito faltar por parte del Estado, y por todo esto, cuando en la ley de Presupuestos, que es la ley de las trampas, se introdujo para 1872 la novedad de que el azúcar de caña, único que entonces se producía, pagase un impuesto transitorio, y contra esto reclamaron los poseedores de Colonias agrícolas, el Gobierno de la República se apresuró á declarar en dos órdenes ministeriales de 15 de Abril de 1873 y 2 de Mayo de 1874 que, los azúcares obtenidos en Colonias agrícolas de productos del cultivo, hecho en las Colonias mismas, estarían libres de toda clase de tributos.

Esto, señores Senadores, era lo racional y lo justo; nuestros molinos aceiteros no tributaban porque se les considera como artefactos agrícolas destinados á poner un producto de la finca en condición de llevarlo al mercado, extrayendo de la aceituna el aceite, y claro está que lo mismo debía entenderse y se entendió respecto á otro artefacto que servía para extraer el azúcar de la remolacha criada en la misma finca del mismo propietario. Pues bien: al amparo de esta legislación tan clara y de esta costumbre tan racional, acometí yo la empresa de traer á España este cultivo, y en 1882 de resolver el problema, probando con hechos y con números lo siguiente:

Partiendo, pues, del hecho innegable de que fuí yo, exclusivamente yo, quien trajo á España esta riqueza y sobre cuyo punto existen documentos oficiales fehacientes, importa saber ahora el por qué la traje, para qué y cómo la traje, y todo esto lo dije á S. M. el Rey y á la Nación en una Memoria que publiqué en el año 1882, de la que ofrezco ejemplos á los señores Senadores que quieren conocerla y me honren pidiéndome. Vamos ahora por partes.

En el año 1868 se respiraba aquí el mismo ambiente que hoy se respira. Los Senadores y

Diputados, hijos de la munificencia del Gobierno, estaban orgullosos por servir á las órdenes de un Duque de Valencia que se comía los niños crudos, y de un González Bravo que sa-

bía hacer en quince días quince soberbios discursos diferentes sobre un mismo tema. Fuera de aquél, la Corte se bañaba en San Sebastián, y el pueblo sudaba y rugía, maldecido su suerte bajo el peso de unas arbitrariedades ministeriales tan escandalosas, que creían imposible que las hubiesen mayores, porque entonces no conocíamos las de ahora. Estando en esta situación las cosas, estalló al fin la revolución en Septiembre; rodó el Trono que en 1848 parecía incombustible, y todos pudimos convencernos de que los partidos políticos más robustos son impotentes para sostener por sí solos instituciones seculares.

2.º Que con este cultivo puede condensarse la población en nuestros campos extraordinariamente, porque, cultivando dos hectáreas, vive desahogadamente una familia.

3.º Que el propietario rural que posee te-

rrenos pobres y despoblados, puede con este cultivo hacer sus tierras de primerísima calidad, poblarlos, quintuplicar su renta y obtener del capital invertido en todo esto el beneficio neto de un 50 por 100 anual.

Dijo también entonces á S. M. el Rey y á la Nación, que para lograr esto era preciso que la producción azucarera de remolacha se implantase en España por cada propietario rural, tal como yo lo había hecho, en terrenos pobres y despoblados, haciéndoles así crecer en renta y venta; que no se construyesen grandes fábricas, sino pequeños trapeques; que considerase así esta explotación como industria meramente agrícola, quedase libre de toda tributación, y que de esta manera, empleando al colon en la fabricación, interesardele en los beneficios y encontrándose este recompensado también por las exenciones que prometía la ley de Colonias de 1868, se obtendría la remolacha á muy bajo precio; se ahorraría en el gasto de instalación y en el de comprobación su inexactitud, consideraría la delegación como unidades adeudadas el consumo calculado que figure en los presupuestos unidos á los pliegos de condiciones, base de las respectivas subastas, con el aumento proporcional á la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

En el caso de no haberse facilitado oportunamente los referidos estados de recaudación, en el de comprobar su inexactitud, consideraría la delegación como unidades adeudadas el consumo calculado que figure en los presupuestos unidos á los pliegos de condiciones, base de las respectivas subastas, con el aumento proporcional á la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

B) Los rendimientos obtenidos en 1906

por los impuestos de cédulas personales, car-

rrajes de lujo, casinos y círculos de recreo, gas

y electricidad, y de la contribución industrial y de comercio, se justificarán por medio de certi-

ficaciones parciales expedidas por la tenuedad de libros, en que se hagan constar todos los in-

gresos efectuados durante el citado ejercicio,

deduciendo las devoluciones de ingresos indebi-

dos que afecten á los derechos reconocidos y li-

quidados del presupuesto en ejercicio.

En la certificación referente á la contribu-

ción industrial deberá deducirse de su importe líquido lo ingresado por las sociedades anóni-

mas y conanditarias, por acciones, que se dedi-

can á uno ó varios ramos de fabricación, las cuales habrán de tributar en el año 1908 por el

concepto de utilidades, con arreglo al art. 1º de la ley sobre revisión de tributos que se publica en la Gaceta de esta misma fecha, y aumentarse, en cambio, la cantidad proporcional que repre-

senta el mayor gravamen impuesto sobre las

profesiones e industrias determinadas en el arti-

culo 2º de dicha ley.

C) Para el cómputo de los recargos que se autorizan sobre las contribuciones é impuestos del Estado, á que se contrala el anterior párrafo B, se tomará como base de liquidación el tipo máximo fijado por la ley, sea cualquier el uso que la facultad hicieren los Ayuntamientos.

D) En lo que respecta al nuevo arbitrio municipal sobre vinos espumosos, generosos y

mistelas, y sobre los comunes cuya graduación excede de 16°, al aumento de recargo autorizado

sobre la tarifa de consumo de aguardientes, alcoholos y licores, y al aumento, asimismo au-

torizado, en su caso, sobre el consumo de las cervazas se atendrán las delegaciones á lo ta-

xativamente determinado en los respectivos apartados C, D y E del artículo 5º de la ley,

fixando por especies la computación que en su caso deba hacerse á los Ayuntamientos por los

respectivos conceptos.

2. Una vez formuladas las liquidaciones se dará conocimiento de su resultado, con vista de todos sus antecedentes y justificantes, al Ayunta-

miento respectivo, para que dentro de un plazo

que no excederá de quince días manifieste su

conformidad su conformidad ó exponga los reparos que se le ofrezcan.

Durante el mismo plazo se dará vista al

arrendatario municipal, donde lo hubiere, del

resultado de la liquidación (y de los anteceden-

tes y justificantes de la misma) en la parte que

conciene á la fijación de la total recaudación

computable por la especie «Vinos de todas cla-

ses»; al efecto, asimismo, de la conformidad ó

reparos que fuesen privativos de dicho arren-

datario.

3. Transcurrido el plazo señalado en el

párrafo anterior, se elevarán las liquidaciones,

con todos sus antecedentes y justificantes, así como las reclamaciones á ellas referentes, á esa Dirección general, la cual, previa la nueva comprobación que en su caso estimare conveniente, dictará resolución en primera instancia, que podrá ser recurrida ante el Tribunal gubernativo de este Ministerio.

4. Donde exista arriendo directo por la Hacienda del impuesto de consumos, se practicarán dos liquidaciones: una relativa á la modificación del precio del contrato por la alteración que se experimenta, y otra en que se determine la cuantía del auxilio que hubiere de facilitarse al Municipio, en su caso, conforme á lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la ley. De la primera de dichas liquidaciones se dará vista al arrendatario, y de ambas al Ayuntamiento, á los efectos prevenidos en la disposición 2º de esta real orden.

5. Los Ayuntamientos que tengan

6 por 100, con esperanzas de mayores beneficios. De todas suertes estas acciones se aprecian como papel de renta y de porvenir, siendo retenidas por los capitalistas.

El Español de crédito no baja de 108 y en varias sesiones logra avanzar medio punto.

Los Tabacos, en pequeñas partidas, alcanzan al entero 404. Por ahora, durante la estación de verano, los accionistas gozan de relativa tranquilidad, aunque parece probable que el Ministro de Hacienda proyectará algún arbitrio para gravar estos valores.

Los Altos Hornos, tanto en Madrid como en Bilbao, aparecen influidos por la buena administración de la Compañía en estos últimos tiempos. Durante la semana se han elevado desde 268 hasta 273'50.

Las Azucareras se paralizan en vista de que por ahora no hay señales de convenio con los fabricantes libres. En todo caso la ley que acaba de publicarse puede parecer una garantía de que el monopolio evitará una depresión demasiado sensible. Las preferentes cierran á 86; las ordinarias encuentran dinero á 43, y las obligaciones á 102'75.

En los valores ferroviarios figuran admitidas á cotización las acciones de Villacañas, pasando de la par. Las nuevas del Norte cierran á 96, sin el cupón semestral.

Los Francos accusan extraordinaria actividad e irregulares movimientos.

Después de haber llegado en la precedente semana á 14'20 retroceden el miércoles á 12'80 y vuelven á elevarse para cerrar cotizados á 13'05. Creíese que se acentuará la baja á pesar de la debilidad con que interviene el Tesoro, ofreciendo partidas limitadas de papel, agotadas por los especuladores.

El Exterior español en París ha mejorado sucesivamente, pasando desde 91'80 á 92'10. Pero en las últimas sesiones vuelve á retroceder y cierra á 91'72. Una depresión análoga experimentan los ferrocarriles españoles, aunque su efecto parece pasajero, y se relaciona con la movilidad de los cambios.

José María de ARÉVALO.

## Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE CÓRDOBA

### Bases para la admisión de los alumnos internos y medio-pensionistas.

1.º El que desee ingresar en el Colegio lo solicitará del Director desde el 1.º al 30 de Septiembre, acompañando certificación facultativa en que se acredite que el aspirante se halla vacunado y no padece enfermedad alguna contagiosa ó repugnante.

Los que en cursos anteriores hayan pertenecido al Colegio y quieran continuar durante el curso próximo, deberán enviar aviso por escrito, antes del 15 del referido mes, á fin de reservarles habitación.

2.º Los alumnos del Colegio habrán de matricularse en el Instituto provincial para estudiar alguna ó algunas de las asignaturas que en él se cursan.

3.º Al ingresar en el Colegio vendrán provistos de las prendas de vestir necesarias para que puedan presentarse siempre con el decoro debido; y además traerán dos colchones, dos almohadas, cuatro fundas, cuatro sábanas, dos colchas blancas, una alfombrilla para los pies, tres toallas, cuatro servilletas, un cepillo de ropa y otra de dientes, un batidor y un peine, una escribanía portátil, una cuchara, un cuchillo y un tenedor.

Todas las prendas que lo admitan se presentarán marcadas con las iniciales del colegial.

El lavado y repaso de la ropa será de cuenta de los alumnos.

4.º El Establecimiento suministrará á los alumnos cama de hierro, el mobiliario del dormitorio y el de aseo y limpieza.

5.º Será obligatorio en todos los actos de Corporación el uso de uniforme, arreglado al modelo que tenga adoptado el Colegio.

6.º La alimentación de los colegiales consistirá en desayuno, almuerzo, comida con un principio y postres.

A los medio-pensionistas se les dará el desayuno y comida.

Todos los alimentos serán abundantes y sanos, de la mejor calidad, bien condimentados y servidos con aseo.

7.º En las enfermedades que padecan los colegiales, el Establecimiento les proveerá de

médico, cirujano y botica; pero si aquellas adquiriesen cierta gravedad serán asistidos á voluntad de los padres ó encargados y satisfechos por estos los gastos extraordinarios que se originen.

El barbero y peluquero del Colegio servirá gratis á los alumnos.

8.º Los alumnos internos abonarán por su asistencia y alimentación en cada curso seiscientas pesetas, cuyo ingreso se hará, por mayor facilidad, por terceras partes, á razón de doscientas pesetas una, en las primeras quinceñas de Octubre, Enero y Abril. Los medio-pensionistas abonarán la mitad en la misma forma.

Si los padres ó tutores no residiesen en Córdoba, quedarán sujetos al fisco de esta, y además deberán presentar un encargado que responderá del pago de la pensión, y que se entenderá directamente con el Director del Colegio.

9.º Los medio-pensionistas estarán en el Colegio todos los días á las ocho de la mañana, y se retirarán por la noche después de concluir las horas de estudio.

10.º Los alumnos internos se presentarán, precisamente, el día 30 de Septiembre, para asistir á la solemne apertura del curso en el Instituto, el 1.º de Octubre, y á las clases que darán principio el día siguiente.

Los internos y medio-pensionistas, desde su ingreso en el Colegio, quedarán sujetos al régimen interior del Establecimiento.

Córdoba 1.º de Agosto de 1907.—El Jefe Secretario accidental del Colegio, Alejandro Ruiz.—V. B.: El Director, Ramón Cobo Sampayo.

## PAGOS DE The Equitable Life Assurance Society OF THE UNITED STATES (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS-UNIDOS)

Los hechos por esta sociedad desde 1859, año de su fundación, hasta 31 de Diciembre de 1906, suman:

### Pesetas oro 2.917.955.119'61 pesetas oro

Pagado por su sucursal española:  
Desde 1882, fecha de su autorización, hasta 30 de Junio de 1907, pesetas 55.156.575'82  
En Julio último ha verificado además los siguientes pagos:  
Por donaciones y acumulaciones vencidas 294.097'15  
Por dividendos, rentas vitalicias y demás conceptos 40.810'50  
Por defunciones 201.220'00

Total de lo pagado desde 1882, pesetas 55.692.703'47

Madrid 3 de Agosto de 1907.—El Cajero, Miguel Rosillo.—El contable, Francisco González.

## NOTICIAS MILITARES

El Capitán general de esta región ha dictado la siguiente orden general que figura en la de esta plaza:

«En Real orden de 22 de Julio último, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, se dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado en Real orden de 14 de Junio último se dijo á este de la Guerra lo que sigue:

En vista del extraordinario número de españoles residentes en el extranjero que se han acogido al R. D. de indulto fecha 6 de Junio de 1906, y que las instancias cursadas por este Ministerio son 22.331, he dispuesto que todos nuestros representantes y cónsules de la Nación en el extranjero se entiendan directamente para lo relativo á dicha gracia con las comisiones mixtas de reclutamiento de las respectivas provincias, cerca de las cuales habrán de cumplir los indultados aquellas obligaciones que su nueva situación les impone. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, debiendo significarle la necesidad de que por el Ministerio del digne cargo de V. E. se dirija también una circular á las dependencias á sus órdenes para que, en cuanto tenga relación con el indulto mencionado, se entiendan, directamente

Resuelto los anteriores asuntos, el señor Alcalde propuso, y la Corporación lo acordó, que el Ayuntamiento proteste del plan de riesgos del Guadalquivir publicado recientemente en la *Gaceta*.  
Acto seguido se levantó la sesión pública, constituyéndose la Municipalidad en sesión secreta para tratar de personal.

con los representantes de S. M. y Cónsules de España en el extranjero. De Real orden lo trasladó á V. E. para su conocimiento y á fin de que todos los primeros jefes de las dependencias de Guerra se entiendan directamente con los representantes de S. M. y Cónsules de España en el extranjero para cuanto tenga relación con el indulto concedido por Real orden de 6 de Junio de 1906.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento y cumplimiento.

Habiéndose ausentado de esta plaza, en uso de permiso concedido por el Capitán general de la región, el jefe de la Comandancia de Ingenieros de esta provincia, comandante don Miguel de Torres e Iribarren, se ha hecho cargo del mando de la citada Comandancia el capitán, ingeniero del detalle, don Luis Baquera Ruiz.

También se ha ausentado, con igual permiso, el Comisario de Guerra de primera clase don Gustavo de la Fuente y Almazán, director del Parque administrativo de suministro de esta capital, haciendo cargo de la dirección de dicho establecimiento el Comisario de segunda clase don Manuel Alvarez Martínez, así como de la Intervención del Segundo Establecimiento de Remonta, Segundo Depósito de Caballeros semestrales, Yeguada militar y Comisaría de Guerra de la provincia.

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de esta capital celebró ayer sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde señor Pineda de las Infantas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar en principio, y exponerlo al público por término de veinte días, el proyecto de urbanización y regularización de la plaza de Cánovas y de apertura de una vía que la comuniquen con la calle Diego León.

Autorizar la construcción de un murete en una parte del trayecto que media entre el molino de Sansueña y el Brillante para defender la cañería de aguas del venero de la Torrecilla.

Recibir las obras de empedrados ejecutadas por el contratista de este servicio durante el mes de Marzo último.

Adjudicar á don Rafael Gavilán Moreno el servicio de suministro de paja con destino á los balcones de la guardia municipal, y anunciar un nuevo concurso para contratar la cebada y harinas necesarias con igual objeto.

Autorizar á don Rafael Beltrán y representarán á las partes los señores Cruz y Hoyos.—En la sección segunda habrá mañana otro juicio oral: el de la causa seguida en el juzgado de Pozoblanco, por lesiones, contra Juan Benítez Salcedo, que será defendido por el señor Enriquez y representado por el señor Espinosa.

Procesión.—Mañana, ante la sección primera de esta Audiencia, se celebrará la visita en juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Lucena, por el delito de injurias, contra José Guardete. Será querellante particular el señor Algabe, defensor el señor Martínez Beltrán y representarán á las partes los señores Cruz y Hoyos.

En la sección segunda se celebrará el juicio oral y público de la causa seguida en el juzgado de Pozoblanco, por lesiones, contra Juan Benítez Salcedo, que será defendido por el señor Enriquez y representado por el señor Espinosa.

Incendio.—En la finca llamada «Morales», del término de Castro del Río, se declaró hace varios días un incendio que destruyó mil doscientas arboledas de paja próximamente.

Guardia civil.—La benemerita del puesto de La Rambla ha detenido á Francisco y José Soto Prieto que en el sitio llamado «Arenales», de aquel término, cuestionaron con Juan Gil Carrasquilla causándole una grave herida.

—La de Montilla á cinco sujetos, presuntos autores de daños causados en una finca de dicho término.—La de Hinojosa del Duque á tres gitanos que conducían diez caballerías, tres de ellas robadas en el término de Valdeamor (Ciudad Real).—Y la de Montemayor á un soldado deserto del regimiento de infantería de la Reina, que presenta síntomas de enajenación mental.

Cura el estómago el Elixir Saiz de Carlos

—«Al Rey del Dolor» es otro nombre por el cual se conoce el precioso linimento el Aceite Eléctrico del Dr. De Grath. Domina por su begina eficacia los dolores reumáticos, neurálgicos, de muelas, de oídos, y cuantos dolores atípicos á la humanidad.

—Si publicáramos las cartas recibidas de clientes agraciados al LICOOL DEL POLO necesitaríamos un periódico diario.

—La cerveza «Maier» no tiene rival.

Depósito: Osario 27, Córdoba.

Dentro de breves días llegará á esta ciudad don C. Torrella Morera, representante general de The Denmore Typewriter Co. of New York, propietarios de la máquina de escribir «Denmore», considerada como la mejor, con el objeto de nombrar un agente exclusivo para esta provincia. Se ruega á las personas que les pueda interesar dicha representación, como también á los que deseen ver la manipulación de esta máquina, se dirijan á dicho señor en el hotel Suizo.

—Encajes y tiras bordadas.—Nuevas y estensas colecciones presentamos en dichos artículos, ofreciéndolos en inmejorables condiciones de precio y calidad, puntillas valencianas finas desde 65 céntimos pieza á lo más fino y rico que se deseé y en general buen surtido en todos los artículos de temporada encontraréis siempre en el establecimiento de pasamanería «La Sevillana». Letrados 24.

—Artículos rebajados.—Mantones Manila negros, velos de todas clases, driles, lanas, sedas, nansur, sedalinas, batistas colores, camisetas, medias, calcetines hilo y algodón, seda níquel, antucas para señoras, quitasoles de todas clases. Establecimiento de Tomás Porcel, Conde de Cardenes 15.

—Herniados (Quebrados).—Vuestra curación la obtendréis con el Cinturón electro-reductor (Braguero electro-magnético) del doctor M. Caldeiro. Es el único recomendado por la clase médica porque la corriente electro-magnética que se desarrolla por simple contacto, hace que el tejido cicatrizante, adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstruirse, llegando á desaparecer la hernia. La contención simétrica perfecta hace que no desviente la parte que está en contacto con la hernia, esta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pue de la corriente electro-magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado. Es elástico, no tiene aceros ni muelas, siendo completamente adaptable y especial para montar á caballo y dedicarse á toda clase de trabajos. Precio del Cinturón completo, 50 pesetas. Pidánselos de talleres y polefón de medidas al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

—Dinero.—Por alhajas todo su valor. Se presta por ropas, efectos, escopetas, revólveres, cuadros de valor, abanicos y objetos antiguos. Horas de despacho, de ocho de la mañana á nueve de la noche; los días festivos se cierra á la una. «La Fortuna», Santa Victoria, 8.

—Cédulas personales.—En cumplimiento de lo ordenado por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, la recaudación de cédulas estará abierta de ocho á once de la mañana y de tres á seis de la tarde al objeto de que puedan obtenerla durante el periodo voluntario cuantos lo deseen y atender al mismo tiempo al numeroso público que se ha quejado de las pocas horas que se dedicaban á referido servicio.

—Del mercado.—El perito de mercados don José Herrera ha mandado retirar de la vía pública, durante los dos últimos días, once kilogramos de melocotones y setenta y dos de sardinas, que no estaban en condiciones para el consumo.

—Petición.—La Asociación provincial de Maestros de Córdoba ha dirigido al Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama: «La Asociación provincial de Maestros de Córdoba ruega á V. E. la derogación de la Real orden

constanteamente alumbran á la Santísima Virgen, y se iluminan esplendorosamente las dos referidas calles con sus arcos voltáicos y con gran número de grupos de gas, mecheras á la noche del 14 concurrirán la banda municipal de música, que tocará, de nueve á once, seis piezas de su repertorio, y la de 15 una numerosa orquesta, formada por bandurrias y guitarras, que tocará diferentes números musicales, desde las nueve á las doce de la noche, al lado de la capilla de la Santísima Virgen. En ambas noches habrá también otros festejos populares y se quemarán bengalas y cohetes. Con motivo de esta velada, la Comisión organizadora ha mejorado notablemente el aspecto de las fachadas de nuestra grandiosa Basílica, inmediatas á la referida capilla. Durante las dos noches de velada se repartirán entre todos los concurrentes ejemplares impresos de las dos notables poesías premiadadas en el Certamen literario, escritas por don Ricardo Montes Romero y don Antonio Ramírez. En nombre de la Comisión organizadora de la velada regalos al vecindario de las calles Cardenal Herrero, Magistral González Frías, Encarnación, Comedias, Céspedes, Juárez y de todas las demás del distrito de la Catedral, que adornan iluminan las fachadas de sus casas durante las noches del 14 y 15, para contribuir á dar más esplendor á las solemnidades organizadas en honor de la excelsa Patrona del mencionado barrio.

—Sobrestante.—Ha sido nombrado sobrestante tercero de Obras públicas y destinado á la jefatura de Córdoba, don José Gómez Mata, aspirante aprobado de la convocatoria de 1906.

—Cuerpo de vigilancia.—Los agentes del cuerpo de vigilancia han detenido á tres blasfemos y á dos individuos que promovieron escándalo en la calle Morería, insultando y desafiando á los dependientes de la autoridad.

—Al interesado.—El soldado del regimiento de infantería de Ceuta Paulino Pérez Luque, que en la actualidad reside en Córdoba, ignorándose su domicilio, debe presentarse en la secretaría del Gobierno militar para un asunto que le interesa.

—Real Centro Filarmónico.—Esta sociedad celebrará junta general el día 14 del corriente, á las nueve de la noche, en el local social, para tratar exclusivamente del próximo viaje á Málaga. Se ruega á los señores socios su asistencia.

—Robo de caballerías.—Hace varios días desaparecieron dos caballerías del sitio llamado «Maroto bajo», del término de Adamuz. Se ignora quiénes sean los autores del robo.

—Resolución.—La Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado ha confirmado la providencia del Registrador de la propiedad de Lucena negándose á inscribir una escritura de venta, apelada por el Notario don Faustino Ruiz de Castroviejo.

—Incendio.—En la finca llamada «Morales», del término de Castro del Río, se declaró hace varios días un incendio que destruyó mil doscientas arboledas de paja próximamente.

## GRAN OCASIÓN

Última rebaja de precios en los artículos de realización de la casa Benito Iníguez en liquidación:

Alpacas para señora de 0'50 pesetas metro en adelante.—Alpacas para caballero á 3 y 4 pesetas metro.—Cafiamazos y plumeros á 1.—Surachs y rasos, en colores, á 1'25.—Sargas seda á 0'85.—Visillos crochet de 0'35 pesetas metro en adelante.—Crenolinias lino y trafalgar á 0'25.—Sedas para forros de abrigos de caballero á 3 y 4 pesetas.—Seda cruda á 1 peseta metro.—Gasas seda colores á 1'90.—Brillantinas forros clase 1.º á 0'75.—Idem idem clase 2.º á 0'50.—Satén para forros, dos caras, á 0'75.—Rasos para bordar, 70 centímetros ancho, á 4 y 5 pesetas.—Gran colección de géneros para trajes de caballero en color y negro.

En el mismo local se venden puertas de madera y cristales, estantería, mostrador y una lámpara con escaparate, donde darán razón.

Calle Alfonso XIII  
frente al Gobierno civil

## CÍRCULO DE LA AMISTAD

Teniendo proyectado la Junta directiva de este Círculo llevar á efecto las obras de reparación necesarias en el salón de recepciones, se abre un concurso para la adjudicación de las mismas, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, dirigido al Presidente de la Sociedad, dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha.

Córdoba 7 de Agosto de 1907.—El Secretario, M. Enríquez Barrios.

## Sección religiosa

Santo de hoy.—San Hipólito y San Casiano, mártires.—Mañana.—San Eusebio, prebitero y confesor, y San Pablo, mártir de Córdoba.

Jubileo circular.—Hoy en la real iglesia de San Pablo, costeado por don Amador Jover, en sufragio por sus difuntos.—Mañana en la misma iglesia, costeado por don Rafael Torres de la Barrera y señora, por sus difuntos.

Corte de María.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora de los Remedios, en la parroquia de San Lorenzo.—Mañana á nuestra Señora de la Salud, en su iglesia.

San Hipólito.—Hoy á las ocho de la mañana, se celebrará en dicha real iglesia la fiesta de su Santo titular, con Misa solemne y sermón.

Los que visiten referida iglesia, desde las primeras visperas hasta ponerse el sol del día de su fiesta, pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

San Agustín.—Hoy segundo día del solemne triduo que la fervorosa hermandad de nuestra Señora del Tránsito, establecida en dicha iglesia, consagró á su Excelencia titular, dando principio al toque de oraciones. Predicará el Lic. D. Emilio Peñuela Silva, Coadjutor de la parroquia de San Andrés.

San Basilio.—Hoy segundo día de solemne triduo en honor de nuestra Señora del Tránsito, dando principio un cuarto de hora después de oraciones. Predicará el Lic. D. José Molina Ruiz, Cura económico de la parroquia de San Juan.



Cuarto aniversario

Las misas que se celebren hoy en la parroquia de San Francisco y San Eulogio, desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señora doña Marfa de los Dolores de Rieja y Muñoz, de Varela, de la Torre, que falleció en Córdoba el 14 de Febrero de 1907.

Su madre, viudo, hijas y hermanos ruegan á las personas piadosas la encomienda en sus oraciones á Dios nuestro Señor y á la Santísima Virgen de los Dolores. Hay concedidas indulgencias.



Tercer aniversario.

Las misas que se celebren mañana en la iglesia de San Pedro de Alcántara, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señora doña Josefina Zamorano y Castro, viuda de Herrera, que falleció el 15 de Agosto de 1904, después de recibir los Santos Sacramentos.

Su nieta doña Remedios Viguera y Herrera ruega á sus amigos y personas piadosas la encomienda en sus oraciones al Señor en sus oraciones.



Quinto aniversario

Las misas que se celebren mañana en la parroquia del Sagrario, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Rafael Cabanillas y Blanco (q. e. p. d.)

Su viuda, hijos y hermanos ruegan á sus amigos la encomienda en sus oraciones á Dios nuestro Señor. Hay concedidas indulgencias.

## Sección comercial

### BOLETIN DE COTIZACION DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CÓRDOBA

Telegrama de la Bolsa de Madrid.  
4 por 100 interior, 80'95.—5 por 100 amortizable, 100'50.—Acciones Banco España, 000'00.—Idem arrendataria de tabacos, 000'00.—Cheque vista París, 14'05.—Idem idem Londres, 28'71.

**Valores locales**  
Sociedad Eléctrica de Casillas, 103.—Empresa de Aguas Potables, 100.—Acciones de la Plaza de Toros, 2'00.

**Cereales y líquidos**  
Trigo duro, de 11 á 11'50 pesetas fanega.—Idem blanquillo, de 10 á 10'50.—Cebada, á 6'25.—Habas castellanas, á 11.—Idem morunas, á 11'50.—Garbanzos tiernos, de 30 á 42'50.—Idem duros, de 15 á 25.—Escaña, á 5'00.—Maíz, de 9 á 9'50.—Alpiste, á 14.—Aceite corriente, á 14'50 arroba.

Córdoba 12 de Agosto de 1907.—El Secretario, Antonio Jiménez López.—V. B.: El Simpatico, Antonio Torrellas.

\* \* \*

## MAQUINAS AGRÍCOLAS ALBERTO AHILES Y COMPAÑIA

Arados BRABANT y RUD-SACK  
Gradas-Sembradoras SAN BERNARDO  
Segadoras y Atadoras DEERING  
Trilladoras RUSTON  
y demás aparatos para la Agricultura y Vinicultura.  
EXPOSICION Y OFICINAS, CONDE DEL ROBLEDO, NUM. I  
CORDOBA

## PRIMERAS MATERIAS ABONOS FLORIDA

para todos los CULTIVOS  
SOCIEDAD ANÓNIMA FLORIDA  
CONDE DEL ROBLEDO 1.-CORDOBA

### SOCIEDAD DE GANADEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Precio de la carne del 12 al 18 de Agosto

	Pesetas
Carne de vaca, con hueso, kilogramo	1'54
Idem idem sin hueso	2'30
Idem de ternera, con hueso	1'62
Idem idem sin hueso	2'62
Idem de macho	1'44
Idem de borrego	1'48

\*\*

### SOCIEDAD JOSE BAREA E HIJO Labradores, ganaderos y abastecedores de carnes

Precio de la carne del 11 al 17 de Agosto

	Pesetas
Carne de vaca con hueso, kilo	1'54
Idem idem sin hueso	2'30
Idem de ternera con hueso	1'60
Idem idem sin hueso	2'60
Idem de macho	1'40
Idem de borrego	1'44

Se sirve á domicilio.

### Tocino para fuera

Tocino pañs, en hojas, á 84 reales arroba.

Id. id. ► tiras á 80 id. id.

### EL TIEMPO

Observaciones meteorológicas verificadas en el día de la fecha:

#### EN VEINTICUATRO HORAS

Temperatura máxima al sol y al aire libre.	48	40
Temperatura máxima á la sombra y al aire libre.	41	00
Temperatura mínima á la sombra y al aire libre.	22	00
Temperatura media á la sombra y al aire libre.	31	50
Oscilación.	19	00
Agua de lluvia en milímetros.	0	00
Agua evaporada en milímetros.	13	00

#### OBSERVACIONES Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA

Altura barométrica en mm. á 0º y al nivel del mar.	766	20
Temperatura á la sombra.	32	00
Temperatura de termómetro húmedo.	21	00
Tensión del vapor.	11	73
Humedad relativa.	33	73
Estado del cielo.	33	Despejado.
Dirección del viento.	N. E.	Ventolina.
Velocidad en kilómetros.		

Córdoba 12 de Agosto de 1907.—El Catedrático de Física, Rafael Vázquez.

Motivo de disfrute.

Manantial de torturas.

No es verdaderamente curioso el ver de qué manera el estómago, según se encuentra bien ó mal, es motivo de gusto disfrute ó manantial de dolorosas torturas? Extraña, por esta razón, que algunas personas renuncien a curarse el estómago diciendo: «Poroso» es que vive con mis padecimientos, las medicinas no me sirven de nada. Es un error pensar de esta manera. No se ha de creer que el mal es incurable porque uno, dos ó tres medicamentos hayan resultado incapaces de curar Ved aquí las Pildoras Pink que en numerosos casos han salvado á personas consideradas incurables. Si estas personas se hubiesen desanimado después de sus primeros e infructuosos ensayos, aún estarían sufriendo; no ha sucedido así porque tomaron las Pildoras Pink las cuales han transformado aquellos estómagos, haciendo de ellos, en vez de manantial de torturas, motivo de disfrute.

Las misas que se celebren el día 14 en la parroquia de San Nicolás, desde las ocho, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señora doña Marfa de los Dolores de Rieja y Muñoz, de Varela, de la Torre, que falleció en Córdoba el 14 de Febrero de 1907.

Su madre, viudo, hijas y hermanos ruegan á las personas piadosas la encomienda en sus oraciones á Dios nuestro Señor y á la Santísima Virgen de los Dolores. Hay concedidas indulgencias.

+

Tercer aniversario.

Las misas que se celebren mañana en la iglesia de San Pedro de Alcántara, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Rafael Cabanillas y Blanco (q. e. p. d.)

Su viuda, hijos y hermanos ruegan á sus amigos la encomienda en sus oraciones á Dios nuestro Señor. Hay concedidas indulgencias.

+

Quinto aniversario

Las misas que se celebren mañana en la parroquia del Sagrario, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Rafael Cabanillas y Blanco (q. e. p. d.)

Su viuda, hijos y hermanos ruegan á sus amigos la encomienda en sus oraciones á Dios nuestro Señor. Hay concedidas indulgencias.

+

Sección comercial

BOLETIN DE COTIZACION  
DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CÓRDOBA

Telegrama de la Bolsa de Madrid.  
4 por 100 interior, 80'95.—5 por 100 amortizable, 100'50.—Acciones Banco España, 000'00.—Idem arrendataria de tabacos, 000'00.—Cheque vista París, 14'05.—Idem idem Londres, 28'71.

**Valores locales**  
Sociedad Eléctrica de Casillas, 103.—Empresa de Aguas Potables, 100.—Acciones de la Plaza de Toros, 2'00.

**Cereales y líquidos**  
Trigo duro, de 11 á 11'50 pesetas fanega.—Idem blanquillo, de 10 á 10'50.—Cebada, á 6'25.—Habas castellanas, á 11.—Idem morunas, á 11'50.—Garbanzos tiernos, de 30 á 42'50.—Idem duros, de 15 á 25.—Escaña, á 5'00.—Maíz, de 9 á 9'50.—Alpiste, á 14.—Aceite corriente, á 14'50 arroba.

Córdoba 12 de Agosto de 1907.—El Secretario, Antonio Jiménez López.—V. B.: El Simpatico, Antonio Torrellas.

\* \* \*

Sección comercial

BOLETIN DE COTIZACION  
DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CÓRDOBA

Telegrama de la Bolsa de Madrid.  
4 por 100 interior, 80'95.—5 por 100 amortizable, 100'50.—Acciones Banco España, 000'00.—Idem arrendataria de tabacos, 000'00.—Cheque vista París, 14'05.—Idem idem Londres, 28'71.

**Valores locales**  
Sociedad Eléctrica de Casillas, 103.—Empresa de Aguas Potables, 100.—Acciones de la Plaza de Toros, 2'00.

**Cereales y líquidos**  
Trigo duro, de 11 á 11'50 pesetas fanega.—Idem blanquillo, de 10 á 10'50.—Cebada, á 6

## SECCION DE AVISOS

### CHOCOLATES DE CONFIANZA.

Proveedor de la Real Casa y de S. S. Pio X. — Premiados con Medalla de Plata en Córdoba 1903, de Oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la Internacional de París de 1904. — Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en París 1905.

Entrada libre en la Fábrica. — ALFAREPOS, 11. — POZOBLANCO

NOTA.—Para pedidos en esta capital D. Francisco Rojano Cerro. — AMBROSO MORALES, 20.

### Santa Filomena

FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS FINAS DE TORNO O RUEDA

SITUADA EN PUENTE GENIL

PRECIOS sobre VAGÓN SIN COMPETENCIA

Recomendamos los ya acreditados ladrillos y tejas de esta fábrica, propiedad de D. Mariano Relaño, por la bondad de arcilla que emplea en su elaboración, buen cocido, resistencia extraordinaria y duradera, pudiendo fácilmente apreciarse esta última calidad por sus grandes dimensiones, que hacen adelantar mucho las obras.

NOTA.—Se remiten á quienes lo soliciten muestras y circulars con datos que interesa conocer al consumidor.

Representante, don Pablo Georgelin, Realejo, 67, Córdoba.

### Al público

Pedro Perales (a) SEMANA, el más antiguo y acreditado empresario de coches á Fuencaliente, tiene el gusto de participar al público que, como en años anteriores, establece desde 1<sup>o</sup> de Agosto al 30 de Septiembre viajes de ida y vuelta desde Marmolejo y desde su estación de ferrocarril á los baños de Fuencaliente, saliendo los días nomes de Marmolejo y regresando los días pares de Fuencaliente.

don objeto de poder enlazar con los trenes mixtos de la linea de Madrid á Sevilla, se establecerán este día las siguientes:

#### HORAS DE SALIDA

De la estación de Marmolejo, á las 5 de la mañana.

De Marmolejo, á las 6 de la misma.

Todo viajero tendrá derecho al transporte gratuito de doce kilos de equipaje.

Si alguna familia deseara en cualquier tiempo, dentro ó fuera de temporada, hacer el viaje á Fuencaliente ó a cualquier otro punto, un coche aparte del servicio, avisará con tiempo á Pedro Perales (a) SEMANA, y lo servirá á precios convencionales.

Servicio permanente á todos los trenes de la estación de Marmolejo, con prontitud y comodidad á los viajeros.

Se ruega á los señores viajeros que tengan necesidad de ir á Fuencaliente ó otros puntos se fijen en la estación de Marmolejo, pues el que utilice coche de otra empresa no tendrá derecho á exigir billete para este viaje, tanto para la ida como para el regreso.

Los viajeros que traten de utilizar este servicio preguntarán en la estación de Marmolejo por los coches de Pedro Perales (a) SEMANA, casa de huéspedes.

Si á la salida de carreteras en los dos puntos de partida estuvieren ocupados todos los asientos, no tendrá derecho el viajero á reclamar otro carro, y si ocupará los primeros números en turno para el día siguiente.

Será conveniente á los viajeros avisar con anticipación á Pedro Perales (a) SEMANA, en Marmolejo.

### LA FABRIL MALAGUEÑA

La Fábrica de Mosaicos Hidráulicos más antigua de Andalucía  
Y DE MAYOR EXPORTACIÓN

— DE —  
JOSE HIDALGO ESPILDORA

Baldosas de alto y bajo relieve para ornamentación, imitaciones á mármoles, fabricación de toda clase de objetos de piedra artificial y granito.

Depósito de cemento Portland y cal hidráulicas.

Se recomienda al público no confundir nuestros artículos patentados, con otras imitaciones hechas por algunos fabricantes, los cuales distan mucho en belleza, calidad y colorido.

Pidase catálogos ilustrados.

Exposición: Marqués de Larios, 12. — Fábrica: Puerto, 2

### MÁLAGA

Representante en Córdoba, Pablo Georgelin, Realejo, 67.

#### Ventas á plazos y al contado de máquinas de hacer medias

Y GÉNEROS DE PUNTO

Las más perfeccionadas y de mayor producción, garantía absoluta de buen funcionamiento, innumerables referencias de máquinas vendidas; modelos trabajando y catálogos ilustrados, en la Fábrica de Medias y Calcetines del representante en Córdoba.

J. A. Constant, Pedro López, sin núm. (frente al 28)

Se admite la producción al precio de fábrica de toda máquina vendida por esta casa.

### HISTOGENO

Llopis

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de la Tuberculosis, Anemia, Neurastenia y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velasco y C., Alcalá, número 7. — Madrid.

El beneficio de mis elixires, el Histógeno Líquido Llopis va envasado en frasco de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sia que por esto varía su precio.

Precio máximo en toda España: Histógeno líquido, 5'50 pesetas; ideal granulado, 5'50.

### NAVAS & CIA.—Ingenieros

(CASA FUNDADA EN 1883)

Calle Marqués de Cubas (antes Turco) 5 — Madrid.

Gran depósito de Máquinas agrícolas e industriales.

MOTORES DE GAS POBRE—Ruston Proctor & C. Ltd.

Los más perfectos y económicos

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR DE TODOS TIPOS

Procedentes de la Fábrica Ruston Proctor & C. Ltd.

(Referencias de un centenar de ellas que funcionan con gran éxito en España en diferentes industrias.)

Instalaciones complejas de alumbrado eléctrico y calefacción. — Fábricas de harina. — Molinos de aceite, etc. — Motores eléctricos e industriales. — Maquinaria para minas. — Bombas centrífugas y de plástico para motor, malacate y á bruto. — Tuberías de hierro, goma y lona. — Correas para transmisión y demás accesorios para máquinas. — Trilladoras á motor «Clayton» y para malacate, Segadoras, Atadadoras, Gradadoras, Gradas, Estríñolas. Preseas para uva, Pizadoras, etc., etc.

Catálogos y presupuestos gratis.

¿QUERÉIS APAGAR LA SED?  
¿QUERÉIS COMER A GUSTO?  
¿QUERÉIS DIGERIR BIEN?

SIDRAL  
EFERVESCENTE DE FRUTOS  
TEIXIDÓ  
Anís | Granada  
Limon | Manzana  
Naranja | Fresa  
Pitápolo | Frambuesa

Representante-depositario en Andalucía, Simón Arriaga, San Fernando.

### SECCION DE AVISOS

Barcelona: Roldós y Compañía.

Madrid: Sociedad general de Anuncios.

### CHOCOLATES DE CONFIANZA. — HIJOS DE DEMETRIO CABRERA

Proveedor de la Real Casa y de S. S. Pio X. — Premiados con Medalla de Plata en Córdoba 1903, de Oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la Internacional de París de 1904. — Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en París 1905.

Entrada libre en la Fábrica. — ALFAREPOS, 11. — POZOBLANCO

NOTA.—Para pedidos en esta capital D. Francisco Rojano Cerro. — AMBROSO MORALES, 20.

### ZAMPIRONI

FIDIBUS INSECTIFUGOS  
Verdadera pastilla  
MATA MOSQUITOS  
Desconocer las falsificaciones e imitaciones.  
De venta en las principales Farmacias, Droguerías, Perfumerías y Bazaros.



### AGUAS A DOMICILIO

Se sirven á los siguientes precios aguas útiles para todos los servicios domésticos: por una cuba de medio metro cúbico de cabida, 1'75 pesetas; por cuatro cuartos del tambo mayor, 0'40; por cuatro idem d' 1 tambo regular, 0'25.

Estos precios se entienden dejando el agua en la puerta del domicilio.

Para dar los avisos á José Bonito, calle de Imágenes, núm. 4.

10—4

ARRENAMIENTO.—Se hace desde el día de las siguientes casas:

San Fernando, 38.

Ambrosio de Morales, 9.

Carniceros, núm. 7.

San Fernando, 135.

Para precio y condiciones, en la calle Leiras, 18.

La persona que el miércoles siete del actual se haya encontrado una moneda de oro antigua, aragonesa, con un pedazo de cadena del mismo metal que servía para dije y quería devolverla á su dueño, puede hacerlo en la calle San Fernando, números 47 y 49, donde se le gratificará por todo su valor si así lo desea.

8—5

Desde el día se arrienda el piso principal de la casa núm. 34, calle Guillermo de los Ríos, con siete habitaciones y dos cocinas. Para tratar de precio y condiciones, Muñíz, 6.

20—13

Desde el día se arrienda la casa números 9 y 11, calle Gondomar. Para tratar, Deanes, número 3.

10—5

En la calle Pedregosa, núm. 16, se hace almoneda de un estadio y una butaca de rejilla.

10—5

CONTRATOS de fincas rústicas y urbanas, se venden en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA, Conde de Cárdenas, 18, antes Letrados.

ENRIQUE VIGUERA ESPEJO

Corredor Colegiado de Comercio

CONDE DE ARENALAS, 4

— CORDOBA —

Compra y venta, con la mayor rapidez, de papel de la Deuda perpetua, Amortizable, Acciones del Banco de España, Cédulas Hipotecarias y toda clase de valores cotizables en Bolsa.

Se vende una mesa de comedor, de nogal, para 24 cubiertos, Santa Victoria, 8.

16

Desde el 24 de Agosto en adelante se arrienda el piso principal de la casa núm. 5, calle Manrique, con capacidad para dos familias, con cocinas independientes. Para tratar, en la misma y para verlo desde las nueve de la mañana en adelante.

5—3

Desde el día se arrienda la casa núm. 7, calle Ayuntamiento, con portal para tienda. Para tratar, García López, 1 y 8, portera de la Fábrica de gas, donde está la llave.

10—5

Desde primero de Septiembre se arrienda la casa núm. 8, calle Montemayor (antes Pastora). Para tratar, Sánchez de Feria, núm. 1 (antes Campanas).

10—2

Desde el día se arrienda la casa núm. 52, calle Cristóbal Colón. Para tratar, en el almacén de maderas de «San Rafael», próximo á la prolongación del Gran Capitán.

16

### LA ESTRELLA

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DIRECCIÓN GENERAL: MADRID

TETUAN, 17 Y 19 Y PRECIACOS, 3, PRINC.

Capital social . . . . .

10.000.000

Valores depositados en garantía . . . . .

12.000.000

Seguros contra incendios. — Seguros marítimos. — Seguros sobre la vida.

Seguros de paquetes por ferrocarril.

Administradores depositarios y banqueros de la Sociedad.

Banco de Cartajena

Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo

Subdirector en las provincias de Granada y Cádiz

DON ANTONIO CONROTE Y BARBERO

OFICINAS: ALFAROS 28

CÓRDOBA

Para curar la tuberculosis, bronquie, estercol crónico, infecções gripeles, enfermedades consuntivas, impotencias, debilidad general, pectoral nerviosa, neurastenia, impotencias, raquitismo, etc. — FRASCO, 250 PESETAS.

— DÉPÓSITO: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. — Depósitos en CÓRDOBA, Sres. Fuentes hermanos, La Unión Farmacéutico-cordobesa, sefiores Polo hermanos y sefiores Márquez y Urbano. — En Aguilar, F. Aguilar. — En Baena, Dr. Dabo. — En Cabra, A. Cabello. — En Castro del Río, A. Criado. — En Lucena, A. Bujalance. — En Montilla, J. Polo. — En Montoro, M. Priego. — En Posadas, J. Serrano. — En Priego, F. Alguacil. — En Puente Genil, J. Estrada. — En Pozoblanco, E. Sampere. — En Bujalance, Farmacia de González Castro.

Para curar la tuberculosis, bronquie, estercol crónico, infecções gripeles, enfermedades consuntivas, impotencias, debilidad general, pectoral nerviosa, neurastenia, impotencias, raquitismo, etc. — FRASCO, 250 PESETAS.

— DÉPÓSITO: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. — Depósitos en CÓRDOBA, Sres. Fuentes hermanos, La Unión Farmacéutico-cordobesa, sefiores Polo hermanos y sefiores Márquez y Urbano. — En Aguilar, F. Aguilar. — En Baena, Dr. Dabo. — En Cabra, A. Cabello. — En Castro del Río, A. Criado. — En Lucena, A. Bujalance. — En Montilla, J. Polo. — En Montoro, M. Priego. — En Posadas, J. Serrano. — En Priego, F. Alguacil. — En Puente Genil, J. Estrada. — En Pozoblanco, E. Sampere. — En Bujalance, Farmacia de González Castro.

Para curar la tuberculosis, bronquie, estercol crónico, infecções gripeles, enfermedades consuntivas, impotencias, debilidad general, pectoral nerviosa, neurastenia, impotencias, raquitismo, etc. — FRASCO, 250 PESETAS.

— DÉPÓSITO: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. — Depósitos en CÓRDOBA, Sres. Fuentes hermanos, La Unión Farmacéutico-cordobesa, sefiores Polo hermanos y sefiores Márquez y Urbano. — En Aguilar, F. Aguilar. — En